

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

1. La revista *Crónica Tributaria* aceptará para su publicación trabajos o estudios relacionados con el ordenamiento jurídico tributario español y comparado.
2. Los originales se aceptarán considerando que contienen trabajos no publicados ni presentados para publicación en otros medios y que todas las personas que aparecen como autores han dado su aprobación para que los trabajos se presenten a la revista.
3. Todos los originales se someterán a un proceso de evaluación externa, especializada, anónima e independiente y podrán ser aceptados para su publicación, sujetos a revisión o rechazados.
4. Los originales deberán presentarse atendiendo a las siguientes normas:
 - 4.1. Se presentarán en soporte magnético. En la primera página deberá constar el título del trabajo, nombre del autor/es e institución a la que pertenecen, además de la dirección de contacto que se establezca, que incluirá tanto los datos postales como los números de teléfono y fax y la dirección de correo electrónico. A dicha dirección de contacto se enviará noticia de la recepción del trabajo y la correspondencia que pueda originarse.
 - 4.2. Las notas al texto deberán ir numeradas correlativamente. Las referencias aparecerán insertadas a pie de página.
 - 4.3. Las fórmulas matemáticas se numerarán, en su caso, a la derecha de las mismas. Los cuadros y gráficos deberán presentarse con calidad suficiente para su reproducción e indicándose, en todo caso, sus fuentes.
 - 4.4. El sumario se elaborará de la siguiente forma: Primero se pondrá la palabra **SUMARIO**: y después se desglosará sólo hasta el tercer nivel (aunque en el trabajo el nivel de desglose puede ser mayor, sin embargo recomendamos que no se superen los 4 epígrafes). Así. 1. (texto en versales y versalitas). 1.1. (texto en minúscula). 1.1.1. (texto en minúscula y cursiva).

Ejemplo:

SUMARIO

1. PROVISIÓN POR DEPRECIACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL E INMATERIAL. 1.1. Regulación contable. 1.2. Regulación en el Impuesto sobre Sociedades. 1.2.1. *Regulación específica*. 1.2.2. *Aspectos generales*. 1.2.3. *Otras cuestiones*.

- 4.5. Cuando se cite a un autor en el texto del capítulo aparecerán sólo los apellidos en versales y versalitas y el año de publicación de la obra referida.

Ejemplo:

...Generalmente se admite que los índices más representativos de la capacidad económica son la renta, el patrimonio y el gasto. No obstante, de entre éstos, como señala GOODE (1973), el indicador principal es la renta....

En la bibliografía deberá aparecer dicha cita así:

GOODE, R. (1973): *El Impuesto sobre la Renta*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.

4.6. Si se cita a un autor a través de nota a pie de página se hará según estos ejemplos:

- Véase OCDE (2000). (En la bibliografía aparecerá la cita completa, que es: OCDE (2000): *Modelo de Convenio de Doble Imposición sobre la Renta y el Patrimonio*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.

- SÁNCHEZ CALERO (1994) entiende... (En la bibliografía aparecerá la cita completa, que es: SÁNCHEZ CALERO, F. (1994): *Instituciones de Derecho Mercantil*, tomo I, Editoriales de Derecho Reunidas, Madrid.

- Véase GONZÁLEZ CAMPOS; SÁNCHEZ RODRÍGUEZ y ANDRÉS SÁENZ DE SANTA MARÍA (2002), pág. 621. (En la bibliografía aparecerá la cita completa, que es: GONZÁLEZ CAMPOS, J. D.; SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, L. I. y ANDRÉS SÁENZ DE SANTA MARÍA, P. (2002): *Curso de Derecho Internacional Público*, 7ª ed., Civitas, Madrid.

4.7. Las referencias a la literatura deberán aparecer al final del artículo bajo la inscripción BIBLIOGRAFÍA, por orden alfabético de autores y, adaptándose al siguiente orden: Autor (por orden alfabético del apellido), año de publicación (distinguiendo a, b, c, si hay varias que corresponden al mismo autor/es y año), título del artículo o libro, título de la revista o editorial, lugar de publicación (sólo libros), número de la revista, y páginas. Por ejemplo:

- En caso de libro: autor en versales y versalitas (dos apellidos si es español y uno si es extranjero e inicial del nombre), año de publicación, título en cursiva, editorial y ciudad.

Ejemplos:

ALONSO GARCÍA, R. (1989): *Derecho comunitario. Derechos nacionales y Derecho común europeo*, Civitas, Madrid.

VOGEL, K. (1991): *Double Taxation Conventions*, Kluwer, Deventer-Boston.

- En caso de revista: autor en versales y versalitas (dos apellidos si es español y uno si es extranjero e inicial del nombre), año de publicación, título del artículo entre comillas, nombre de la revista en cursiva y número de la revista.

Ejemplos:

ALBIÑANA GARCÍA-QUINTANA, C. (1978): "Imposición indirecta en los espacios no nacionales, internacionales o universales", *Crónica Tributaria*, nº 26.

VOGEL, K. (1997): "Changes to the OECD Model Treaty and Commentary since 1992", *Bulletin for International Fiscal Documentation*, vol. 51, nº 12.

- Si es un capítulo de una obra colectiva deberán citarse los directores o coordinadores de la obra, por ejemplo:

GARCÍA PRATS, F. A. (2002): "Las medidas tributarias anti-abuso y el Derecho Comunitario" en M. T. SOLER ROCH y F. SERRANO ANTÓN (directores): *Las medidas anti-abuso en la normativa española y en los Convenios para evitar la Doble Imposición internacional y su compatibilidad con el Derecho Comunitario*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.

- 4.8. Las expresiones en lengua extranjera aparecerán siempre en cursiva, por ejemplo: *treaty-shopping*, *iuris tantum*, *länder*, etc. También aparecerán en cursiva las abreviaturas referidas a palabras extranjeras: *vid.* ; *cfr.*; *op. cit.*
- 4.9. Junto con el artículo deberá presentarse en español e inglés un resumen corto del mismo, de no más de cien palabras y palabras clave del mismo.
5. Los artículos que se publiquen para las secciones de *Estudios y Notas* y *Comentarios de Doctrina Administrativa y Jurisprudencia* tendrán una extensión idónea de 20 a 30 páginas, con un cuerpo de 11 pt, márgenes de 2,5 cms, interlineado sencillo y espaciado anterior y posterior de 0 cm.
6. Los artículos que se publiquen sólo en la página web, en el *Boletín de Actualidad* tendrán una extensión idónea de 10 a 15 páginas, con un cuerpo de 11 pt, márgenes de 2,5 cms, interlineado sencillo y espaciado anterior y posterior de 0 cm.
7. Los trabajos se enviarán a: Secretaría de la revista CRONICA TRIBUTARIA, Instituto de Estudios Fiscales, Avda. Cardenal Herrera Oria, 378. 28035 Madrid. Correo electrónico: cronicas.tributarias@ief.minhap.es